



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 057 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 FEB 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1124-2018-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 06 y sobre Presupuesto Adicional, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 278-2013-GGR-GR PUNO de fecha 25 de junio del 2013, con un presupuesto total de S/. 9'980,616.88 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 702-2013-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2013, se aprobó la Modificación de Presupuesto analítico N° 01, por Resolución Gerencial General Regional N° 200-2014-GGR-GR PUNO de fecha 01 de abril del 2014, se aprobó la Modificación de Presupuesto analítico N° 02, con Resolución Gerencial General Regional N° 333-2016-GGR-GR PUNO de fecha 30 de junio del 2016, se aprobó la Modificación de Presupuesto analítico del Proyecto, por Resolución Gerencial General Regional N° 663-2016-GGR-GR PUNO de fecha 05 de diciembre del 2016, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto, con Resolución Gerencial General Regional N° 228-2017-GGR-GR PUNO de fecha 14 de junio del 2017, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO;

Que, mediante Informe N° 183-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP de fecha 05 de diciembre del 2017 (elevado con Oficio N° 1837-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto. Las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 05	MODIFICACION	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 06
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	4'162,168.80	2,268.26	4'164,437.06
2.6.71.63	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	830,738.11	-1,904.39	828,833.72
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	359,170.50	-363.87	358,806.63

Que, con Informe N° 1557-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 05 del expediente técnico





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 051 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 26 FEB 2018

del Proyecto, debe remitirse para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de que la unidad ejecutora registre en el Sistema SIAF – MPP;

Que, mediante Informe N° 192-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP de fecha 05 de diciembre del 2017 (elevado con Oficio N° 1848-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita Presupuesto Adicional N° 01, por el monto de S/. 30,000.00, en las específicas de gasto que se detallan a continuación:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	18,998.30
2.6.81.41	Gasto por la Contratación de Personal	11,001.70

Que, con Informe N° 1557-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 29 de diciembre del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... sugiero que se tramite el expediente técnico de presupuesto adicional del proyecto... para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

PROYECTO : 2.173373 Mejoramiento de la Capacidad Productiva y Comerciales de Personas con Discapacidad Mediante el Desarrollo De Crianzas Familiares en la Región Puno

ASIGNACION PRESUPUESTO 2017: S/. 280,372.00 soles (Recursos Ordinarios)

EXP. TEC. PPTO. ADICIONAL: S/. 30,000.00 soles (solicitud de asignación)."; y

Estando al Informe N° 183-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP (elevado con Oficio N° 1837-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP), Informe N° 192-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-JBCP (elevado con Oficio N° 1848-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 1506-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP e Informe N° 1557-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP e Informe N° 083-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 1996-2017-G.R.PUNO/GRPPAT, Oficio N° 1996-2017-G.R.PUNO/GRPPAT y Oficio N° 105-2018-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Análítico N° 06 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 051-2018-GGR-GR PUNO

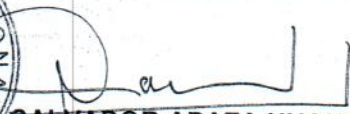
PUNO, 26 FEB 2018

FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06" contenido en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Adicional para el Proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO, por S/. 30,000.00, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el quinto considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el sexto considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL

